Entre los suscritos: el Señor Teniente Coronel **ANDRÉS FERNANDO MORENO ANGULO**, mayor de edad, domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 80188286 expedida en la ciudad Bogotá D.C., en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto de la Base Aérea COFAC, designado mediante Resolución No. 888 del 08 de septiembre de 2023, debidamente facultado mediante la Resolución de Delegación Ministerial No.4223 del 23 de junio de 2022, encontrándose facultado para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5000 S.M.M.L.V, actuando en nombre y representación de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, con NIT 899.999.102-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – BASE AÉREA COFAC o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, el señor **FREDY SAUL GRIMALDOS MURALLAS**,, mayor de edad y domiciliado en Bogotá D.C., identificado con cédula de ciudadanía No. 91.290.496 expedida en Bucaramanga, quien actúa en calidad de persona natural con Matrícula No. 05-439760-01, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido en celebrar el presente modificatorio al contrato **No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2025**, cuyo objeto consiste en la *"OBRA PUBLICA PARA LA CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE INFRAESTRUCTURA DE LA BASE AEREA, CR. LUIS ARTURO RODRIGUEZ MENESES- GAORI"* en el sentido de modificar: El plazo de ejecución, forma de pago, ajuste de las garantías y agregar actividades no previstas de obra del contrato atendiendo a las siguientes consideraciones:

- Que el día 21 de abril de 2025, se suscribió el contrato No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2025, por un valor total de $ 490.000.000,00

- Que el día 07 de mayo de 2025, se suscribió el acta de inicio.

- Que el día 08 de mayo del 2025, su publica otro si aclaratorio clausulado adicional del contrato electrónico 062-00-B-COFAC-BACOF-2025, por medio del cual se aclara información del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2025.

- Que mediante Oficio No FSGM 002-2025 del 22 de mayo del 2025, el contratista solicita a la supervisión modificar la CLAUSULA 2 del Anexo Clausulado la forma de pago y adicionar Ítems no previstos de acuerdo con las visitas realizadas a la obra, adjuntando al mismo el análisis de precios unitarios de ítems no contractuales, Especificaciones técnicas de ítems no contractuales, estudio de mercado Insumos no Contractual para el presente modificatorio.

- Que la supervisión del contrato mediante radicado No FAC-S-2025-102720-CI del 26 de mayo de 2025 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SECOM-ESALO-INSTA solicita al señor Teniente Coronel Segundo Comandante Base Aérea COFAC y Ordenador del Gasto, la viabilidad y autorización para realizar el primer modificatorio teniendo en cuenta los términos consignados en el oficio al igual que los soportes adjuntos.

- Que el día 29 de mayo del 2025, se llevó a cabo ponencia ante el comité de adquisiciones a fin de recomendar la modificación del contrato, a partir de la cual se concluyó que se ajusta la forma de pago y se adicionan ítems no previstos.

Que acreditados como se encuentran los requisitos legales que exige la contratación administrativa, y teniendo de presente que el contrato es bilateral, consensual y las partes están libres de vicio, se procede a la celebración del contrato modificatorio, contenido en las siguientes cláusulas:

- **MODIFÍQUESE EL CLAUSULADO ADICIONAL DEL CONTRATO ELECTRÓNICO, ASÍ:**

CLÁUSULA PRIMERA: Modifíquese parcialmente la Cláusula 2 - Forma de pago y apropiación presupuestal en el numeral 2.3 del CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO No. 062-00-B-COFAC-BACOF-2025 así:

2.3 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, pagará al Contratista, el valor del contrato que corresponde a la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES PESOS M/CTE ($490.000.000,00), incluido IVA y demás impuestos y gravámenes de la forma en la que se indica a continuación.

CORTES DE OBRA	FECHA DE CORTE	PAC MES	% DE EJECUCIÓN HASTA SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO
PRIMER CORTE DE OBRA	5 DE JUNIO DEL 2025	PAC JULIO 2025	15%
SEGUNDO CORTE DE OBRA	5 DE JULIO DEL 2025	PAC AGOSTO 2025	40%
TERCER CORTE DE OBRA	ULTIMO DIA DE EJECUCION DEL CONTRATO	PAC SEPTIEMBRE 2025	45%
TOTAL, DE EJECUCIÓN			**100%**

CLÁUSULA SEGUNDA-ADICIONAR LOS SIGUIENTES ITEMS NO PREVISTOS: La adición de los ítems no previstos se requiere de acuerdo con los levantamientos de obra, realizados con el contratista y en aras de garantizar la correcta ejecución de los trabajos del presente objeto contractual, por tanto se requiere adicionar los ITEMS NO PREVISTOS al contrato electrónico No. 062-00-B-COFAC-BACOF- 2025 así:

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID*	*JUSTIFICACION TÉCNICA*
NP 1	PINTURA EXTERIORES KORAZA PROTECCION SOL & LLUVIA ANTIHONGOS ANTIALGAS, 3 MANOS	m²	Debido a las condiciones de alta humedad presentes en el cuarto de piscina, tanto en su parte interior como exterior, se ha determinado que no es necesario aplicar estuco antes de la pintura. En su lugar, se utilizará pintura **KORAZA**, ya que esta cuenta con propiedades impermeables y de alta resistencia, ideales para ambientes húmedos. La omisión del estuco no compromete la adherencia ni la durabilidad del recubrimiento, y permite una mejor adaptación a las condiciones del entorno, optimizando además tiempos y costos de ejecución.

ITEM	*DESCRIPCION*	*UNID*	*JUSTIFICACION TÉCNICA*
NP 2	DEMOLICION DE PANELES EN DRYWALL (1 CARA) (INCLUYE ESTRUCTURA)	m²	Se requiere realizar esta actividad en el shelter del radar debido a que se evidencian signos de desgaste en los muros construidos en drywall. Este tipo de sistema, al estar expuesto a condiciones ambientales adversas o al paso del tiempo, puede presentar deterioros que afectan su apariencia, funcionalidad y capacidad de protección. La intervención es necesaria para mantener la integridad del cerramiento, prevenir daños mayores y asegurar un entorno adecuado para el funcionamiento seguro y eficiente de los equipos instalados en el interior del shelter.
NP 3	ENCHAPE CERAMICO PARA MUROS PARED DUOMO BLANCO DE 30*45 CM O SIMILAR.	m²	Se requiere este suministro para intervenir los muros del baño ubicado en el búnker de bomberos, ya que los elementos existentes presentan fisuras y un notable grado de desgaste. Esta condición no solo afecta la apariencia del espacio, sino que también puede comprometer la higiene, seguridad y durabilidad del área. La reposición o mejora de los materiales garantizará un entorno adecuado y funcional para el uso diario del personal operativo.
NP 4	DEMOLICION DE MURO EN MAMPOSTERIA E= HASTA 15 CM INCLUYE RETIRO	m²	Se requiere realizar esta actividad con el fin de demoler elementos no estructurales ubicados en el área de la cocina, los cuales interfieren con la circulación y afectan negativamente la funcionalidad del espacio. La eliminación de estos elementos permitirá optimizar la distribución, mejorar la eficiencia operativa y garantizar condiciones adecuadas para el uso seguro y cómodo del área.

NP 5	SUMINISTRO E INSTALACION DE LUMINARIA LED DE 60*60 CM 40 W LUZ BLANCA 6500 K	und	Se requiere el suministro e instalación de nuevas luminarias en la estación del búnker de bomberos, debido a que las actuales presentan un alto grado de desgaste y se encuentran en mal estado, lo cual compromete la iluminación adecuada y la seguridad del personal. Adicionalmente, se hace necesaria la instalación de luminarias en el shelter del radar, ya que actualmente no cuenta con iluminación suficiente, lo que afecta la operatividad y visibilidad en este espacio técnico. Esta intervención garantizará condiciones óptimas de iluminación, seguridad y funcionalidad en ambas áreas.
NP 6	SUMINISTRO E INSTALACION DE LAMPARA HERMETICA DE 2*18W IP-65 3200 LM	und	Se requiere la instalación de luminarias herméticas en el área del baño de la estación de bomberos, debido a que se trata de un espacio con alta humedad. Este tipo de iluminación está diseñada para ofrecer mayor resistencia a la humedad y al vapor, lo que garantiza un funcionamiento seguro y duradero en condiciones ambientales exigentes. La implementación de luminarias herméticas contribuirá a mejorar la eficiencia, seguridad y vida útil del sistema de iluminación en esta zona.

ITEM	***DESCRIPCION***	***UNID***	***JUSTIFICACION TÉCNICA***
NP 7	CONSTRUCCION DE MURO EN LAMINA FIBROCEMENTO DE 8 MM, INCLUYE ESTUCO Y (PINTURA A DOS MANOS), Y TODOS LOS ELEMENTOS PARA SU CORRECTA INSTALACION	m²	Se requiere la instalación de láminas de fibrocemento o eterboard en los muros del shelter del radar para garantizar una solución resistente y durable frente a las condiciones ambientales a las que está expuesto. Estos materiales ofrecen alta resistencia a la humedad, al desgaste y a la corrosión, además de proporcionar un aislamiento adecuado y facilitar el mantenimiento del espacio. La utilización de láminas de fibrocemento o eterboard contribuirá a proteger la estructura, asegurar un entorno adecuado para el equipo tecnológico y prolongar la vida útil del shelter.
NP 8	SUMINISTRO E INSTALACION DE CANAL PLASTICA BLANCA TIPO AMAZONAS. INCLUYE ELEMENTOS DE FIJACION	ml	Se requiérela cambio de canal en el área residencial de la vivienda de los bomberos ya que la canal actual presenta filtración y deterior, lo cual compromete la integridad estructural y funcional del sistema de conducción.
NP 9	SUMINISTRO E INSTALACION DE DIVISIONES PARA BAÑOS EN ACERO INOXIDABLE TIPO 304, INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN	m²	Se requiere la instalación de divisiones de acero inoxidable en el baño de los bomberos, la implementación de estas divisiones garantizará un espacio más funcional, seguro e higiénico para el personal de bomberos.
NP 10	DESMONTE DE DIVISIÓN SENCILLA O DOBLE INDIFERENTE AL MATERIAL, INCLUYE RETIRO	m²	Las divisiones metálicas actuales en el baño de los bomberos presentan un avanzado estado de corrosión y desgaste debido a la humedad y al uso constante. Esta situación compromete tanto su funcionalidad como la durabilidad del espacio.

CLÁUSULA TERCERA: DOCUMENTOS: Forman parte integral del presente anexo modificatorio al anexo al contrato principal y los documentos relacionados en el acápite de los considerandos y los demás que como consecuencia del mismo se requieran.

CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION DE ESTE CONTRATO: Para el perfeccionamiento y ejecución de este contrato modificatorio se requiere, la firma del mismo por las partes en el SECOP II.

CLÁUSULA QUINTA. Las demás cláusulas de los anexos del contrato siguen vigentes en SECOP II.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II.